

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis de octubre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200033600**

Estando al despacho las diligencias con la reiteración de la petición de entrega de dineros por la demandada a Marco Obra Pública S.A. Sucursal Colombia misma que se accedió en auto adiado 15-06-22 como quiera que el presente proceso se encuentra legalmente terminado, no obstante conforme al informe de títulos obrante en consecutivo 18 se observa que el dinero retenido fue a otra de las demandadas, esto es, DARCA INGENIEROS ASOCIADOS DE COLOMBIA SAS, por ello se dispone la entrega de los dineros a dicha sociedad.

Secretaria proceda de conformidad previa verificación de embargos de remanentes y/o similares, de ser el caso realícese fraccionamiento y/o conversión.

NOTIFIQUESE.
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c54284585b85bd06f78db01a7781efe26600a2bb564555e2c91cc798f2920b9**

Documento generado en 06/10/2022 09:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>